República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de desarrollo Comunitario

APRUEBA MODIFICACION QUE INDICA.

PARRAL, 19 ENE 2023

DECRETO EXENTO Nº 278 **/**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) El Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
c) El decreto exento N°173 de fecha 16 de enero de 2023.
d) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante decreto exento N°173 de fecha 16 de enero de 2023 la Srta. Karla Guzmán Guzmán, Profesional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral solicita autorización autorización para mantener una caja chica y costear gastos menores (pago de tramites notariales, Conservador de Bienes Raíces y otros) manteniendo dicha Funcionaria su Póliza vigente ante HDI Seguros N°74010 de fecha 18 de agosto de 2022 a favor de la Contraloría General de la República.
2. **Que** , dicho decreto señala en forma errónea en el considerando N°1 **"**Que, con fecha 13 de Enero de 2023, la Sra. **KARLA GUZMÁN GUZMÁN**, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral , solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir la entidad**"**, debiendo señalar **"**Que, con fecha 13 de Enero de 2023, la Sra. **KARLA GUZMÁN GUZMÁN**, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral , solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir la entidad de gestión Rural (Egis Municipal)**"**.
3. **Que , el articulo 62 de la Ley N°19.880. señala que** **"**En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga termino a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo **"**.

D E C R E T O:

I. **CORRIJASE** , El considerando N°1 del Decreto Exento 173 de fecha 16 de enero de 2023 , en el siguiente sentido :

Donde dice: "Que, con fecha 13 de Enero de 2023, la Sra. KARLA GUZMÁN GUZMÁN, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir la entidad"

Debe decir: "Que, con fecha 13 de Enero de 2023, la Sra. KARLA GUZMÁN GUZMÁN, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Parral, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral , solicita autorización para mantener una caja chica por concepto de costear los gastos menores, pago de tramites notariales, pago de tramites en conservador de bienes raíces y otros que tengan el carácter de gastos en relación a la obligación que debe cumplir la entidad de gestión Rural (Egis Municipal)".

II. **ESTABLÉZCASE,** que lo demás se mantiene inalterable el decreto exento .-

III. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°173 de fecha 16 de eNERO de 2023, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PCC/mao

DISTRIBUCIÓN:

Copias en Digital:

1. Oficina de Partes
2. Dpto. Contabilidad y Finanzas
3. Control
4. EGIS MUNICIPAL

DIRECTORA DIDECO (S)
PAMELA CANCINO CANDIA
SIGNIFLOW.COM